ORDENANZA Nº 559

VISTO:

Que mediante nota de fecha 20/12/1992, el D.E.M. eleva actuación Nº 3938/92, en la cual detalla elementos donados por el Hospital Centro de Salud Santillán al Centro Asistencial Municipal "Dr. Ramón Carrillo"; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Ley Provincial Nº 5529, artículo 24, Inc. 12, que faculta al H.C.D. a aceptar donaciones efectuadas al Municipio;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ACEPTESE la donación efectuada por el hospital Zenón Santillán, al Centro Asistencial Municipal "Dr. Ramón Carrillo" de los elementos que a continuación se detalla:

- 1 (uno) Heladera de 12 pie marca Distrel mod. D. serie Nº 8443.
- 1 (uno) Balanza de pie.
- 1 (uno) vitrina metálica de dos puertas c/amarillo.
- 1 (uno) cajón de madera grande.
- 1 (uno) escritorio metálico con tres cajones c/marrón.
- 2 (dos) ventiladores de pie, 1 marca victoria c/paleta c/azul s/n y 1 c/paleta c/gris serie Nº 333931.
- 1 (uno) aire acondicionado marca York de 1.500 frig. (p/reparación)
- 1 (uno) puerta vaivén.
- 1 (uno) armario metálico c/amarillo con puerta corredizas.
- 1 (uno) camilla rodante p/trasporte de pacientes.
- 1 (uno) bacha de 2,00mts c/ 2 bachas (piedra rota)
- 1 (uno) camilla p/ tratamientos urológicos s/piernera.
- 1 (uno) armario metálico de tres compartimientos de 1. 85 x 1. 20.
- 6 (seis) mesas de luz, madera, dos cajones p/empotrar.
- 1 (uno) botiquín de madera de 45 x 48.
- 1 (uno) casillera de madera de 1. 20 x 0. 80.
- 1 (uno) scialítica marca prexa 200.
- 1 (uno) caja de azulejos c/ blanco.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: se deberá incorporar al patrimonio Municipal los bs. Detallados en el Art. anterior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.